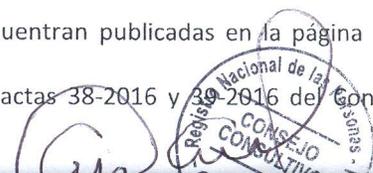


**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL**

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–**

**NÚMERO CUARENTA Y DOS GUION DOS MIL DIECISÉIS (42-2016)**

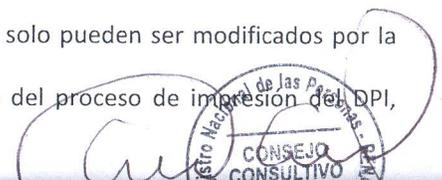
En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del once (11) de octubre de dos mil dieciséis (2016), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, Presidente**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis. El Presidente del Consejo Consultivo Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del Acta número cuarenta y uno guion dos mil dieciséis (41-2016). **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Ref. DE-3306-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-227-2016, donde se solicitó ampliación de la información sobre las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría, así como el resultado de la auditoría efectuada por la Contraloría General de Cuentas en el año 2015. **2.2** Ref. DE-3305-2016, por medio de la cual responden lo solicitado en la Ref. CC-245-2016, relacionada con las acciones a implementar, derivado de la problemática en la contratación de arrendamiento de inmuebles para las oficinas del RENAP. **2.3** Acuerdo de Dirección Ejecutiva DE-121-2016, por medio del cual aprueban el contenido del "Manual de Normas y Procedimientos para la Operación de VPHOTO", de la Dirección de Procesos del Registro Nacional de las Personas –RENAP– **2.4** Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 120-2016, por medio del cual aprueban el contenido de la Guía para la Elaboración de Manuales de Usuario, de la Dirección de Informática y Estadística del RENAP. **2.5** Ref. B-02-UIP 394-2016, por medio de la cual informa que las actas 36-2016 y 37-2016 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. **2.6** Ref. B-02-UIP 414-2016, por medio de la cual informa que las actas 38-2016 y 39-2016 del Consejo



Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. **2.7** Ref. DE-3418-2016, por medio de la cual solicita se traslade a ese despacho una comunicación por recomendación, solicitud o requerimiento emanada de las actas de este órgano. **2.8** Ref. DE-3405-2016, por medio de la cual da respuesta a la Ref. CC-277-2016, donde se solicitó informe sobre la denuncia presentada por la Contraloría General de Cuentas, relacionada con la ampliación del contrato administrativo número 55-2008 y trámite como situación de la misma. **TERCERO:** Reunión de trabajo con la Mesa Técnica de Transición por la finalización del contrato administrativo número 55-2008. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y uno guión dos mil dieciséis (41-2016). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Se da lectura a la Ref. DE-3306-2016, por medio de la cual dan respuesta a la Ref. CC-227-2016, donde se solicitó ampliación de la información sobre las recomendaciones establecidas en los informes de auditoría, así como el resultado de la auditoría efectuada por la Contraloría General de Cuentas en el año 2015. El Consejo Consultivo acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior informe. **2.2** Se da lectura a la Ref. DE-3305-2016, por medio de la cual responden lo solicitado en la Ref. CC-245-2016, relacionada con las acciones a implementar, derivado de la problemática en la contratación de arrendamiento de inmuebles para las oficinas del RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado a los asesores financiero y legal para su análisis. **2.3** Se tiene a la vista el Acuerdo de Dirección Ejecutiva DE-121-2016, por medio del cual aprueban el contenido del "Manual de Normas y Procedimientos para la Operación de VPHOTO", de la Dirección de Procesos del Registro Nacional de las Personas -RENAP- El Consejo Consultivo acuerda su traslado al asesor informático para posterior informe. **2.4** Se tiene a la vista el Acuerdo de Dirección Ejecutiva número 120-2016, por medio del cual aprueban el contenido de la Guía para la Elaboración de Manuales de Usuario, de la Dirección de Informática y Estadística del RENAP. El Consejo Consultivo acuerda su traslado al asesor informático para posterior informe. **2.5** Se da lectura a la Ref. B-02-UIP 394-2016, por medio de la cual informa que las actas 36-2016 y 37-2016 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.6** Se da lectura a la Ref. B-02-UIP 414-2016, por medio de la cual informa que las actas 38-2016 y 39-2016 del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.7** Se da lectura a la Ref. DE-3418-2016, por medio de la cual solicita se traslade a ese despacho una comunicación por recomendación, solicitud o requerimiento emanada de las actas de este órgano. El Consejo Consultivo se da por enterado. **2.8** Se da lectura a la Ref. DE-3405-2016, por medio de la cual da respuesta a la Ref. CC-277-2016, donde se solicitó informe sobre la denuncia presentada por la Contraloría General de Cuentas, relacionada con la ampliación del contrato administrativo número 55-2008 y trámite como situación de la misma. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda trasladarlos a los asesores para su análisis y posterior entrega de informe. **TERCERO:** Reunión de trabajo con la Mesa Técnica de Transición por la finalización del contrato administrativo

**Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas**

número 55-2008. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, da la bienvenida a los miembros de la Mesa Técnica de Transición: Sr. Mario Asdrual Valbert Caal, representante de la Dirección de Informática y Estadística; Licda. Pilar Cristina Yela Aguilar, representante de Dirección de Capacitación; Licda. Iris Hécica Hernández Galicia, representante del Registro Central de las Personas; Ing. José Jorge Afre Franco, representante de la Dirección de Gestión y Control Interno; Lic. Samuel Rolando Herrera García; representante de Dirección de Presupuesto; Lic. Eduardo Salvador Navarro Molina, representante de Dirección Administrativa; Licda. Ana Lucrecia Pérez Gómez de Méndez, representante de la Dirección de Asesoría Legal; y Lic. Víctor Manuel García Salazar, representante de la Dirección de Procesos y coordinador de la Mesa Técnica de Transición; y solicita, en primer lugar, que el coordinador de la mesa indique cuál es el estado del contrato administrativo cincuenta y cinco guión dos mil ocho y su ampliación número veinticinco guión dos mil dieciséis, y brevemente se señale como se encuentra en general el proceso de emisión del Documento Personal de Identificación (DPI). El coordinador de la Mesa Técnica de Transición manifiesta que fueron nombrados miembros de dicha mesa el diecinueve de septiembre del presente año, como un nuevo cambio de la que se conformó desde marzo. Agrega que al seis de octubre faltaban alrededor de ciento cuarenta mil tarjetas por imprimir en virtud del contrato cincuenta y cinco dos mil ocho y su ampliación y que actualmente se está realizando un análisis de lo pendiente por entregar de parte de la entidad Easy Marketing, S.A., sobre todo de aspectos tecnológicos, para continuar con el proceso de impresión del DPI, que incluye establecer un protocolo y cronograma con la participación de personeros de dicha entidad, habiéndose fijado para el efecto una reunión el día de hoy. Se cita como ejemplo de los pendientes, que la Dirección de Capacitación hizo la observación que de los ciento veintiocho tomos de las capacitaciones recibidas, algunos no satisfacían lo acordado en el contrato, por lo que se fijó un plazo prudencial a la entidad para que se completara. Se aclara que la Mesa Técnica efectúa el acompañamiento del proceso y los análisis necesarios, pero que las decisiones las toma Dirección Ejecutiva y el Directorio, a las cuales se le rinde informe semanalmente. Luego, el Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis les informa que el Consejo Consultivo aprobó un cuestionario para la realización de esta reunión de trabajo y conforme al mismo se continuará con esta reunión y pregunta ¿en qué porcentaje el RENAP se encarga de la impresión del DPI sin depender de Easy Marketing, S.A.?, ¿el personal del RENAP tiene el conocimiento para operar los diferentes dispositivos y programas que permiten generar el DPI? ¿el personal que labora en el Centro de Impresión (CIM), es contratado por completo por el RENAP.? A lo anterior se responde que actualmente el RENAP se está encargando del Centro de Datos del Centro de Impresión a excepción de la personalización y se indica que los sistemas como el Sistema de Identificación Biométrico (SIBIO), Sistema de Reconocimiento Facial (FRS), Sistema Automatizado de Huellas Dactilares (AFIS) y Sistema de Impresión de Documentos de Identidad (SID), solo pueden ser modificados por la empresa Morpho, siendo que la Dirección de Procesos controla el diez por ciento del proceso de impresión del DPI,



CONSEJO CONSULTIVO

mientras que el noventa por ciento aún lo tiene la entidad Easy Marketing, S.A. Se agrega que el personal que se encarga de la impresión del documento está contratado por el RENAP. El Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis continúa y pregunta ¿en qué actividades del proceso de emisión del DPI interviene la entidad Easy Marketing y quién se encarga actualmente del mantenimiento de los equipos?, a lo que se responde que en el proceso de emisión del DPI, la entidad Easy Marketing, S.A., únicamente se encarga de la personalización y que el mantenimiento de todo el equipo lo proporciona la misma entidad, siendo que, para que el RENAP esté preparado para ello, se están realizando cotizaciones para aire acondicionado, compresores de aire, generadores eléctricos, sistemas de control de acceso y monitoreo, entre otros, y que la única empresa que puede dar los servicios de mantenimiento a las impresoras es DataCard. El Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis pregunta: ¿quién realizará el mantenimiento de los equipos y software relacionado con la emisión del DPI, a partir de la finalización del contrato entre Easy Marketing, S.A y RENAP? a lo que se responde se están trabajando en las bases de licitación para adquirir los servicios de soporte y mantenimiento, tanto de los sistemas como de los equipos, en lo que hay que tomar en cuenta que la empresa Morpho tiene los licenciamientos de los equipos instalados, es decir, que no se puede reemplazar algún equipo sin alterar el licenciamiento, por lo que no cualquier empresa podría encargarse de los servicios de soporte. El Lic. Arturo Saravia Altolaguirre, tomando en cuenta lo hasta ahora informado y manifestado, pregunta a los presentes si el RENAP está preparado para hacerse cargo del sistema al concluir el contrato administrativo cincuenta y cinco guión dos mil ocho y su ampliación, y si pueden identificar alguna debilidad en cada una de los departamentos para que la transición se dé con normalidad, a lo que se responde que se está trabajando para ello y que se tiene el conocimiento para imprimir el DPI. El Lic. Arturo Saravia Altolaguirre pregunta por la fecha estimada para que ocurra la transición, a lo que se responde que el cuarenta y dos por ciento de contrato que falta por cumplir, se hará a razón de diez mil DPI al mes, para hacer los preparativos necesarios para que la transición se efectúe en febrero del próximo año. El Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus pide la palabra y manifiesta que como Mesa Técnica de Transición, su responsabilidad es indicar al Directorio que los aspectos legales, técnicos y económicos de la transición se han llevado a cabo con normalidad o no, a lo que se responde que si bien se les comisionó para verificar la entrega de todos los equipos, manuales, etcétera, a que está obligada la entidad Easy Marketing, S.A., también es cierto que en virtud del contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho, se encuentran otros mecanismos legales para ese cometido, como las comisiones receptora y liquidadora, que en todo caso tomarán en cuenta los informes de la Mesa de Transición. El Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus señala que ante la posición que ha asumido la entidad Easy Marketing, S.A., para entregar lo antes posible la administración de los sistemas y equipos para emitir el DPI y que por su parte el RENAP ha asumido la posición de retardar ese evento lo más posible, se avizora que la Institución encontrará limitantes para encargarse totalmente y de forma adecuada de la emisión del DPI, a lo que se añade el hecho que partes

importantes de la operación no podrían ser desligadas de la empresa Morpho. También desea dejar constancia de su advertencia, tomando en cuenta la decisión de racionar la emisión del DPI, de la que se hace del conocimiento en este momento al Consejo Consultivo, acerca de la crisis que puede provocar tal situación, traducida en desesperación de la población al no obtener su DPI a pesar de esperar meses, lo que puede causar serios problemas en la ciudadanía, que ha sido la posición del Consejo Consultivo en su función fiscalizadora, de lo cual la Mesa Técnica de Transición debe estar consciente, hayan o no intervenido en la decisión de racionar la emisión del DPI. Agrega que se debe tomar en cuenta que la ampliación número veinticinco guión dos mil dieciséis, se encuentra cuestionada, más allá que se ha desestimado por parte del Ministerio Público la denuncia de la Contraloría General de Cuentas, el RENAP debe estar preparado para cualquier eventualidad. Los miembros de la Mesa Técnica de Transición señalan que tienen entendido que el día de hoy se recibirán las primeras tarjetas inteligentes de los dos millones recientemente adquiridas y que en la decisión de programar la emisión del DPI no tuvieron injerencia, sino que fue decisión del Directorio. El Lic. Mynor Augusto Herrera pregunta sobre la forma en que el RENAP imprimirá DPI los dos millones de tarjetas recientemente adquiridas, si no se ha dado aún la transición, es decir, la entidad Easy Marketing, S.A. aún tiene la administración, a lo que se responde que en la reunión del día de hoy propondrán a la entidad Easy Marketing, S.A. que se le permita al RENAP imprimir DPI en una de las tres impresoras que se tienen. El Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales pide la palabra y pregunta si la adquisición de esos servicios relacionados o conexos a la impresión de DPI, han sido contemplados en el presupuesto de ingresos y egresos de la Institución del dos mil diecisiete, a lo que se responde que los servicios de soporte a nivel uno y dos de los sistemas efectivamente fue incluido en el Plan Operativo Anual. El Lic. César Augusto Conde Rada pide la palabra y manifiesta que de lo expuesto hasta ahora se infiere que el RENAP no tiene la capacidad suficiente y total para encargarse del proceso de emisión del DPI, a lo que se debe sumar un eventual conflicto que se podría suscitar entre la empresa que proveerá los dos millones de tarjetas y la entidad Easy Marketing, S.A., derivado de la circunstancia que la impresión de los plásticos proporcionados por la primera se hará en las impresoras a cargo de la segunda, sin que la institución, RENAP, tenga la información total sobre el equipo y su mantenimiento, para lo que se requieren los manuales de funcionamiento, como las autorizaciones para proporcionar mantenimiento y con ello asegurar su correcto funcionamiento. Agrega que la Corte de Constitucionalidad se ha pronunciado en el sentido de calificar la extensión del DPI como un servicio esencial para la población, lo que exige tomar las medidas para que el "sistema" funcione debidamente. Menciona también lo que contempla la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y exhorta a los miembros de la Mesa Técnica a hacer un estudio y análisis de la misma dada la situación actual de incertidumbre. Recuerda que el Consejo Consultivo inició un proceso de fiscalización desde mayo del año pasado con el fin de coadyuvar a que la transición se llevara a cabo de una forma óptima, pero lamentablemente no encontró eco en las autoridades del RENAP. Las evidencias

parecen demostrar que no se tome en cuenta la recomendación sobre la integración de una comisión de alto nivel conformada por los Directores de las distintas direcciones involucradas, contenida en el inciso a) del punto tercero, del acta número dieciocho guión dos mil dieciséis, de fecha tres de mayo del presente año. El Presidente del Consejo Consultivo da por terminada la reunión de trabajo, no sin antes agradecer la presencia de los invitados. Luego de escuchar a los miembros de la Mesa Técnica de Transición, el Consejo Consultivo considera, en primer lugar, que la forma en que se ha programado concluir el contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho y su ampliación, para que el mismo tenga vigencia hasta el mes de febrero del próximo año, no puede interpretarse de otra manera que una decisión de racionar la extensión del DPI, lo cual conlleva una grave violación a los derechos fundamentales de los guatemaltecos, tal como ha advertido este Consejo a lo largo del presente año, como consta en el inciso a) del acta número 10-2016, punto tercero del acta número 18-2016, punto segundo del acta número 25-2016, entre otras; y recuerda la advertencia realizada en la sesión extraordinaria de fecha doce de abril del presente año, documentada al final del punto segundo del acta número 15-2016, en cuanto a que según el artículo dos de la Ley del Registro Nacional de las Personas, la emisión del Documento Personal de Identificación es una de las funciones fundamentales del RENAP y en ese orden de ideas, fundamentados en los artículos 10 bis; 16, incisos g), h) e i); 21, incisos b) y e) de la misma ley, si se llegare a dar una situación de vulnerabilidad del derecho de las personas a identificarse, la misma conlleva consecuencias y responsabilidades de diversa índole. En segundo lugar, se recomienda a la Mesa Técnica de Transición formular lo antes posible un documento para consideración del Directorio y Director Ejecutivo de la Institución en que se parta del RENAP como un todo y no fragmentando los problemas y las soluciones en categorías separadas. Para ello, identificar objetivos a ser alcanzados en periodos cortos puede constituir un modelo apropiado, y al no alcanzarse conforme lo contemplado poder introducir en forma ágil el reajuste necesario para retomar una ruta crítica en función de recursos, destrezas y oportunidades. De atenderse esta recomendación, la misma también incluye darle participación oportuna al Consejo Consultivo para poder coadyuvar en la búsqueda de la mejor solución a la problemática que se avizora, considerando que todavía es tiempo para corregir algunos aspectos del proceso, que dicho sea de paso deben ser pertinentes y serios, contrario a la propuesta mencionada sobre la forma en que el RENAP podría imprimir DPI con los dos millones de tarjetas recientemente adquiridas, con el permiso de la entidad Easy Marketing, S.A. de usar una de las tres impresoras que se tienen. No sobra decir que el Consejo Consultivo considera que los invitados, expertos en varias áreas de especialización profesional y comprometidos con la institución como se percibió durante la reunión acusan falta de cierta dosis de coordinación como Mesa Técnica de Transición, por lo que los exhorta a superar esa situación, que si bien se comprende dada la emergencia e incertidumbres ya señaladas, no puede dejar de advertirse. Este Consejo Consultivo, independiente de lo que se informó en esta sesión de trabajo y las recomendaciones formuladas, recuerda que en el punto tercero del

acta número 18-2016, de fecha 3 de mayo del presente año, recomendó que se debía planificar y realizar las gestiones necesarias para asegurar la continuidad de los servicios de mantenimiento y soporte relacionados a la impresión del DPI, es decir, la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, soporte técnico especializado para el SIBIO, FRS y AFIS, así como el equipo utilizado para la impresión de los DPI. Se consideró que la compra de insumos o contratación de servicios relacionados con la impresión del DPI, se debía hacer de forma minuciosa, pero sobre todo con base a criterios estrictamente técnicos, para lo que el Directorio debía apoyarse en los informes parciales a cargo de las Direcciones técnicas de la Institución, recomendados por este Consejo Consultivo desde hace más de un año y que lamentablemente no se terminaron de formular. Dicha recomendación se formuló, en vista que la emisión del DPI es un proceso complejo, lo que hacía necesario que se tuviese definida la metodología a seguir al momento de adquirir las tarjetas vírgenes y que el RENAP iniciara con sus propios medios la producción del DPI; ello, con el objeto de determinar cómo se llevaría a cabo el mantenimiento de los sistemas especializados como son AFIS y SIBIO, además del mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos especiales, como lo son los dispositivos con que se genera el DPI (impresoras) y la adquisición de los demás insumos utilizados para generar el Documento Personal de Identificación.

**CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, con el objeto de dar seguimiento a algunos temas relevantes y revisar la correspondencia. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la Licenciada Adriana Esteves Clavería se retiró del salón de sesiones a las 8.30 horas por tener otros compromisos; y que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



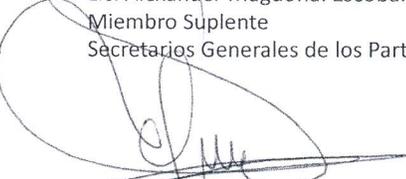
Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis  
Miembro Titular, Presidente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón  
Miembro Suplente  
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

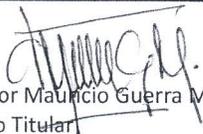


Dr. Álvaro Rolando Torres Moss  
Miembro Titular  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala





Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística –INE–



Lic. Edwin Portillo Portillo  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística –INE–



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre  
Miembro Suplente  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada  
Miembro Titular, Secretario  
Asociaciones Empresariales de Comercio,  
Industria y Agricultura



Registro Nacional de las Personas  
CONSEJO CONSULTIVO  
- Guatemala, C.A. -